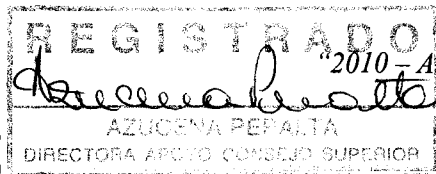




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO la Resolución N° 1365/06 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Alejandro Daniel MITARITONNA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

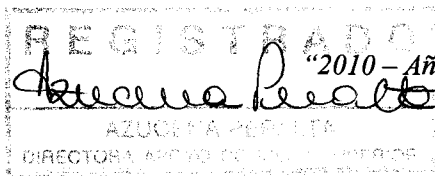
Que el Director de Tesis, Mg. Carlos Alberto LÓPEZ, y la Co-Directora, Mg. Sonia BOIAROV, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Capa-3: Una innovadora metodología para el desarrollo del software en ambientes de trabajos virtuales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, la Mg. Inés CASANOVAS y la Mg. Florencia POLLO CATTANEO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Mg. Hernán MERLINO como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Capa-3: Una innovadora metodología para el desarrollo del software en ambientes de trabajos virtuales" presentada por el Lic. Alejandro Daniel MITARITONNA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Mg. Inés CASANOVAS y Mg. Florencia POLLO CATTANEO

Miembro Suplente: Mg. Hernán MERLINO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1222/2010

Ing. FÉLIX CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior